

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28393** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 239/2010 Sección C4.

Entidad concursada: Comercial de Sanitaris Sans, S.L., con C.I.F. n.º B 60470036.

Fecha del auto de declaración: 21 de julio de 2010.

Administradores concursales: Don Miquel Solsona Tres, con correo electrónico [miquel@associats.com](mailto:miquel@associats.com)

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen para los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de julio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100060840-1